

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 059-2021/UCV.

Lima, 22 de febrero de 2021.

**VISTA**, la comunicación que remite la Mgtr. María Armas Zavaleta, Jefe Nacional de Finanzas del Alumno de la Universidad César Vallejo, mediante la cual solicita establecer la tarifa del Examen de Suficiencia para los cursos de Tutoría, Actividades Integradoras y Talleres, dirigido a los estudiantes del Programa de Pregrado que deseen rendir un examen para dichos cursos, a ser aplicada en las filiales de Lima y Callao, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C., en su propósito de formar profesionales emprendedores que contribuyan a la transformación de nuestra sociedad, busca promover medidas que favorezcan la continuidad de sus estudios y fomentar su desarrollo laboral y profesional.

Que, la Jefatura Nacional de Finanzas del Alumno, comunica que son numerosos los casos de los alumnos que requieren rendir el Examen de Suficiencia para los cursos de Tutoría, Actividades Integradoras o Talleres, por lo cual solicita establecer la tarifa para dicho examen.

Que, la la Mgtr. María Armas Zavaleta, Jefe Nacional de Finanzas del Alumno, mediante comunicación electrónica solicita establecer la tarifa del Examen de Suficiencia para los cursos de Tutoría, Actividades Integradoras y Talleres, dirigido a los estudiantes del Programa de Pregrado que deseen rendir un examen para dichos cursos, a ser aplicada en las filiales de Lima y Callao.

Que, la Gerencia General en ejercicio de sus competencias funcionales, ha revisado la solicitud remitida por la Jefatura Nacional de Finanzas del Alumno y ha establecido que es procedente, por lo que aprueba y autoriza se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

### SE RESUELVE:

**Art. 1°.- ESTABLECER** que la tarifa del Examen de Suficiencia Especial, es de S/ 166.00 (Ciento sesenta y seis y 00/100 Soles), para los cursos de Tutoría, Actividades Integradoras y Talleres.

**Art. 2°.- PRECISAR** que el Examen de Suficiencia para los cursos de Tutoría, Actividades Integradoras y Talleres, está dirigida a los estudiantes del Programa de Pregrado que deseen rendir un examen para dichos cursos.

**Art. 3°.- PRECISAR** que la tarifa mencionada en los artículos precedentes, es aplicable en las filiales de Lima y Callao, con cargo a registrar el nuevo servicio en la próxima actualización del TUPA.

**Art. 4°.- ENCARGAR** a la Jefatura de Finanzas del Alumno, realice las acciones correspondientes para el cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en la presente Resolución de Gerencia General.

**Art. 5º.- DISPONER** que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para la ejecución de la resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ  
Gerente General  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: DGs, Finanzas del Alumnos, Arch.  
KFCR/sebs